

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA

1. Lleca el o la ciudadana a las oficinas de DIF Xicoteppec y debe de pasar por el filtro de sanitización.
2. Pasara a recepción para ser registrada y atendida por el personal a cargo de esas funciones.
 - 2.1. En esta área se debe de encargar de valorar de primera instancia la situación de cada persona.
 - 2.2. En el caso particular de tratarse de personas que acuden de primera vez a solicitar atención psicológica se les debe brindar la información necesaria respecto al área.
 - 2.3. Si él o la ciudadana esta interesado en agendar una cita, debe ser dirigido a la Subdirección de salud, para generar el registro y respectivo cobro de la cuota de recuperación de dicha cita.
 - Se programará cita para él o la ciudadana, invitándolo a cubrir la cuota de recuperación.
 - Se señalará que se brindan 10 minutos de tolerancia, por lo que deben de llegar de manera puntual.
 - Se solicita presentar una copia de su INE el día en que su cita sea programada, para anexarla al expediente de atención.
 - Se indicará al ciudadano o ciudadana que, en caso de no poder acudir a su cita, deberá avisar con 24 horas de anticipación, para respetar su pago y reagendar su terapia. En su defecto se perderá el pago y la cita.
 - 2.4. Cuando se trata de personas que son canalizadas o referidas de otras instituciones y dependencias, el caso debe ser atendido de primera instancia por la Subdirección del SMDIF, para los términos en que se atenderá el caso.
 - 2.5. Personas que acuden en crisis emocionan, serán atendidas posterior a que la Subdirectora de Salud autorice, y disponga de los términos en que contemplara dicha atención.
 - 2.6. Las y los ciudadanos que refieran tener cita previamente agendada, serán referidos al área de psicología para ser atendidos.
3. Se recibe al paciente verificando el cumplimiento del horario de su cita, así como la presentación de su recibo de pago.
 - 3.1. En el caso de pacientes que están siendo atendidos con condonación, se corrobora la autorización o indicación por parte de Dirección general del SMDIF, Subdirección General o Subdirección de Salud.
4. En caso de que el paciente se presente tarde a su cita, se le indicara bajo las circunstancias que deberá agendar nueva cita y realizar el debido pago.
5. Bajo el cumplimiento en tiempo y forma del paciente para su atención, se inicia con el proceso terapéutico.